



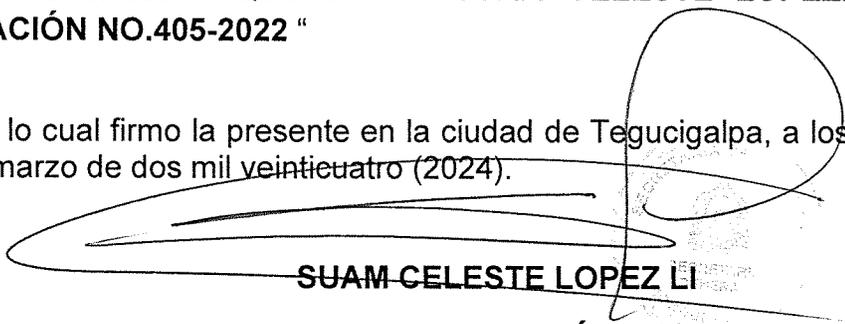
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la FRANCISCO JOSE SIBRIAN BUESO, en su condición de apoderado legal de ENERGIA DE OCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA (ENERCO) ;HACE SABER: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2021002958, dictó auto que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)Vistas las diligencias contenidas en el expediente No.E2021002958 habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día siete (07) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la abogado (a) FRANCISCO JOSE SIBRIAN BUESO, en su condición de apoderado legal de ENERGIA DE OCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA (ENERCO) cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), notificado por medio electrónico en fecha veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; articulo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE.”FYS SUAM CELESTE LÓPEZLI ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.405-2022 “

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022